Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

661261184

No. GS -2023- - DECAL/UPRES - JEFAT 3.1

Pereira, 02 de noviembre 2023

Mayor
RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 Avenida Villa olímpica – Frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato 86-7-20099-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-027532-REGI3 del 16/05/2023, la señora MAYOR HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM 106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (05)**

1- Informe de supervisión del mes de MAYO o del periodo comprendido entre el 16/05/2023 y 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-048697-DECAL/UPRES-GRUAD del 05/06/2023.

2- Informe de supervisión del mes de JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-057350-DECAL/UPRES-GRUAD del 04/07/2023.

3- Informe de supervisión del mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-066159-DECAL/UPRES-GRUAD del 01/08/2023.

4- Informe de supervisión del mes AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-077129-DECAL/UPRES-GRUAD del 05/09/2023.

5- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085526-DECAL/UPRES-GRUAD del 02/10/2023.

661261184

6- Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se realizara cargue en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20099-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS"
Contratista	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
Representante legal	Guillermo Antonio López Guarnizo CC. 10.235.567 expedida en Manizales – Caldas
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00) vigencia 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000,00) vigencia 2023
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Prestación de servicio de laboratorio de anatomía patológica para la población que integra el Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Caldas adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 3" - grupo 2 Unidad Prestadora de Salud Caldas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación de revisor fiscal MARÍA TERESA RESTREPO ZULUAGA T.P. 46335-T
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	SI	NINGUNA
11. Criterios Ambientales:	SI	NINGUNA
Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012	SI	NINGUNA
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema de gestión ambiental.	SI	NINGUNA
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 de 2015.	SI	NINGUNA
Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2013.	SI	NINGUNA
Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.	SI	NINGUNA
Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas.	SI	NINGUNA
Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección.	SI	NINGUNA
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NINGUNA
12. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	NINGUNA
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
15. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	NINGUNA
16. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	NINGUNA
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
18. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA

661261184

19. Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional d Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.	SI	NINGUNA
20. Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	SI	NINGUNA
21. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.	SI	NINGUNA
22. El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
23. El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA
24. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	NINGUNA
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	SI	NINGUNA
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	SI	NINGUNA
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	SI	NINGUNA
6	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso, acompañada de la siguiente información:	SI	NINGUNA
	1. Fecha de prestación del servicio.	SI	NINGUNA
	2. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación.	SI	NINGUNA
	3. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato.	SI	NINGUNA
	4. Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	NINGUNA
7	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de cada unidad prestadora (Risaralda, Caldas, Quindío) según sea el caso	SI	NINGUNA
8	El CONTRATISTA designará un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	SI	NINGUNA
	Diligenciar la siguiente información:	SI	NINGUNA
	Nombre: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS	SI	NINGUNA
	Teléfonos: 3006104726	SI	NINGUNA

661261184

	Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com	SI	NINGUNA
9	Presentar en medio magnético en archivo Excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada. Este archivo se presentará a máximo a los 3 días de adjudicado junto con las pólizas de cumplimiento y calidad.	SI	NINGUNA
10	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.	SI	NINGUNA
12	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	SI	NINGUNA
13	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	SI	NINGUNA
14	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Dirección de Sanidad y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. Y radicar en la ventanilla de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)	SI	NINGUNA
15	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	SI	NINGUNA
16	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos y tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de la regional de aseguramiento	SI	NINGUNA
17	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	SI	NINGUNA
18	Para tramitar la autorización del servicio se compromete los oferentes a anexar:	SI	NINGUNA
	a) Resumen Completo de la atención que origina la solicitud de servicio en computador y/o a mano en caligrafía completamente legible, incluyendo firma del profesional con sello del mismo; ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato.	SI	NINGUNA
	b) Obligatoriamente se tiene que incluir CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN de la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia-Contra referencia de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, sin el cual no será válida la autorización del facilitador. La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.	SI	NINGUNA
19	Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe *especificar la ayuda diagnóstica*, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia contra referencia del Área de Sanidad Caldas, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía Caldas, la no existencia de multiafiliación al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.	SI	NINGUNA
20	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Caldas, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:	SI	NINGUNA
	El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.	SI	NINGUNA

661261184

	Requisitos para la atención de servicio	SI	NINGUNA
	· Horarios de Atención	SI	NINGUNA
	· Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o página web)	SI	NINGUNA
	· Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos	SI	NINGUNA
	· Entrega de resultados	SI	NINGUNA
	· Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia)	SI	NINGUNA
	· Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.	SI	NINGUNA
	· Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta	SI	NINGUNA
21	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario	SI	NINGUNA
22	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:	SI	NINGUNA
	· Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.	SI	NINGUNA
	· Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.	SI	NINGUNA
	· Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".	SI	NINGUNA
	· Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".	SI	NINGUNA
	· Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". O las normas que modifiquen o regulen el tema.	SI	NINGUNA
23	El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	SI	NINGUNA
24	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	NINGUNA
25	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rase3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario.	SI	NINGUNA
	Atención del usuario:	SI	NINGUNA
	Pereira = 3217102182	SI	NINGUNA
	Caldas = 3505588772	SI	NINGUNA
	Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*	SI	NINGUNA
26	Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional decal.espco-gca@policia.gov.co	SI	NINGUNA
27	El oferente mediante escrito informará el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.	SI	NINGUNA
28	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	SI	NINGUNA
29	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto.	SI	NINGUNA
30	Para los servicios ambulatorios contratados, prestarlos mediante autorización del módulo SISAP WEB generada por el nodo de referencia y contra referencia del Establecimiento Policial.	SI	NINGUNA
31	La IPS contratada, por ningún medio le solicitara a los usuarios de Sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o	SI	NINGUNA

661261184

	medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.		
32	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:	SI	NINGUNA
	Nombre: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS	SI	NINGUNA
	Teléfonos: 3006104726	SI	NINGUNA
	Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com	SI	NINGUNA
33	Designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar	SI	NINGUNA
	Nombre: MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS	SI	NINGUNA
	Cargo: ADMINISTRADORA	SI	NINGUNA
	Teléfonos: 3006104726	SI	NINGUNA
	Correo electrónico: citosaludcalidad@gmail.com	SI	NINGUNA
34	Realizar los trámites de legalización del Contrato los cuales corresponden a la firma por ambas partes y a la expedición del Registro Presupuestal lo cual cuenta a partir del momento en que el contrato se firme por ambas partes, para lo cual el oferente debe presentarse en las instalaciones de la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro de la Ciudad de Pereira para la firma del mismo.	SI	NINGUNA
35	Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud Caldas a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	SI	NINGUNA
36	Informar por escrito al grupo administrativo y financiero – de la Regional de Aseguramiento No 3, cuando se haya ejecutado el (50%) y (70%) del valor del contrato. Una vez recibida esta comunicación la Jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	SI	NINGUNA
37	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que se requiera para la ejecución del presente Contrato.	SI	NINGUNA
38	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el oferente informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (167) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana (COP), La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, *los cuales serán validados* en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

66126118

GS-2023-095740-DECAL

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente

661261184

correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

- Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
- Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
- Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
- Historia clínica
- Autorizaciones

66126118

GS-2023-095740-DECAL

- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

661261184

GS-2023-095740-DECAL

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

GLOSAS Y DEVOLUCIONES

En términos generales se tendrá en cuenta lo el decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2018. Para la codificación se acogerá el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION del anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008. En lo que respecta a los términos de notificación y respuesta al oferente se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La notificación de glosas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 así como las respuestas respectivas por parte del oferente serán remitidas preferiblemente por medio de correo electrónico.

Las Glosas que no se logren subsanar, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Acogerse a los lineamientos que corresponden al decreto 4747 y resolución 3047 en los siguientes ítems: informe de posibles inconsistencias en las bases de datos de la entidad responsable del pago de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 4747 de 2007 se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la resolución 3047. El informe deberá reportarse a más tardar los días 15 y el último día de cada mes por parte del prestador de servicios de salud a las entidades responsables del pago.
Se utilizará el informe de la atención inicial de urgencias de que trata el artículo 12 del Decreto 4747 de 2007 adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte integral de la resolución 3047 para informar al área de referencia de Sanidad en los tiempos y las condiciones definidas por la resolución.

661261184

GS-2023-095740-DECAL

Si durante las 24 horas siguientes al inicio de la atención inicial de urgencias el prestador de servicios solicita autorización de servicios de salud posteriores a dicha atención, no será necesario el envío del informe de la atención inicial de urgencias y solamente se enviará el formato de solicitud de autorización de servicios definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte de la 3047.

Para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se hará de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 3047 y la respuesta de la autorización por parte de la Unidad Prestadora en Salud se hará con base en el artículo 5 de la resolución 3047 en el Anexo 4 de la misma.
Si dentro de la solicitud de servicios de que trata el presente artículo se están incluyendo medicamentos no incluidos en el POS, adicionalmente deberá adjuntarse la documentación definida el artículo 9 de la Resolución 2933 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para los servicios electivos o ambulatorios, se realizará el procedimiento definido por la central de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el formato de autorización requerido para la atención será el que defina la Regional de Aseguramiento y las solicitudes de autorización de servicios se hará en las ventanillas definidas para tal fin por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

Las Glosas que no se puedan conciliar en las diferentes etapas, como segunda instancia el contratista deben enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Los soportes de las facturas de la prestación de servicios de que trata el artículo 21 del decreto 4747 de 2007 o en normas que adicionen o modifiquen, serán los definidos en el Anexo técnico 5, que hace parte integral de la resolución 3047. Aclarando que en caso de no existir el comprobante de recibido por el usuario se puede anexar copia de la historia clínica o atención realizada.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."

Factura o documento equivalente.
Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
Autorización. Si aplica.

Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Comprobante de recibido del usuario.
Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

I. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. II. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo techo establecido. III. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el ente regulador que sea mayor al valor pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO incrementara los precios. IV. Los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el MSPS la CNPMDM o quien haga sus veces que sea menor al pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma.

NOMBRE BENEFICIARIO: **LABORATORIO PATOLOGIA Y CITOLOGIA -CITOSALUD**

661261184

ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO CAJA SOCIAL**
CUENTA No. **21002308923**
TIPO DE CUENTA: Corriente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000	100%
Valor total de las entregas	$16.803.000	33,61%
Valor total facturado	$16.803.000	33,61%
Valor facturado pendiente de pago	$7.197.740	14,40%
Valor pagado	$9.605.260	19,21%
Valor pendiente de entrega	$33.197.000	66,39%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11592	04/09/2023	511.980,00	152.600,00	359.380,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11615	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11625	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11626	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11629	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11637	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11639	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11645	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
RAS N° 04 DEL 31/10/2023	FE11652	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
VALOR TOTAL	NA	NA	1.615.980,00	152.600,00	1.463.380,00

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12062	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12063	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12064	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería

661261184

RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12065	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12066	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12067	$ 36.800	511.980	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12068	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12069	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12070	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12071	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12072	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12073	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12074	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12075	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12076	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12077	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12078	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12079	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 220.800	03/10/2023	$ 220.800	FE12080	$ 220.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12081	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 25.760	03/10/2023	$ 25.760	FE12082	$ 25.760	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12083	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12084	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12085	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12086	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12087	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12088	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería

RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12089	$ 73.600	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12090	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 184.000	03/10/2023	$ 184.000	FE12091	$ 184.000	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12092	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 55.200	03/10/2023	$ 55.200	FE12093	$ 55.200	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12094	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12095	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12096	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 55.200	03/10/2023	$ 55.200	FE12097	$ 55.200	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12098	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12099	$ 36.800	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12100	$ 36.800	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12101	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12102	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12103	$ 73.600	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12104	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12105	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12106	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 147.200	03/10/2023	$ 147.200	FE12107	$ 147.200	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12108	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12109	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12110	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12111	$ 36.800	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12113	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería

661261184

GS-2023-095740-DECAL

RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12112	$ 36.800	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12114	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12115	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12116	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12117	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12118	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 147.200	03/10/2023	$ 147.200	FE12119	$ 147.200	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12120	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12121	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12122	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12123	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12124	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 59.800	03/10/2023	$ 59.800	FE12125	$ 59.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12126	$ 36.800	138.000	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12127	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12128	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12129	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12130	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12131	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12132	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12133	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 165.600	03/10/2023	$ 165.600	FE12134	$ 165.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12135	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12136	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería

66126184

RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12137	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12138	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 73.600	03/10/2023	$ 73.600	FE12139	$ 73.600	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12140	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12141	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 220.800	03/10/2023	$ 220.800	FE12143	$ 220.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12142	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12144	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12145	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 110.400	03/10/2023	$ 110.400	FE12146	$ 110.400	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 36.800	03/10/2023	$ 36.800	FE12147	$ 36.800	0	Pendiente de pago por parte de tesorería
RAS N°05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 5.734.360,00	03/10/2023	$ 5.734.360,00	N/A	$ 5.734.360,00	1.615.980	Pendiente de pago por parte de tesorería

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista *cumplió con lo* establecido en las cláusulas contractuales	SI __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SM 106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisor Contrato 86-7-20099-2023
Correo electrónico:paula.ospina1150@correo.policia.gov.co

66126118

GS-2023-095740-DECAL

Ciudad y fecha:	PEREIRA, OCTUBRE 31 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-2023
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Total: siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 25 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE AGOSTO DE 2023
Valor que se está certificando	

661261184

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 1.615.980	$ 1.615.980	$0	$ 1.463.380
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 2160 CONCILIACIÓN DEL 10 DE OCTUBRE de 2023; se discriminan facturas así:

No. factura	Fecha de factura	Valor Glosa	Valor aceptado IPS	Valor a pagar
FE11592	04/09/2023	511.980,00	152.600,00	359.380,00
FE11615	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11625	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11626	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11629	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11637	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11639	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11645	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
FE11652	04/09/2023	138.000,00	0,00	138.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		1.615.980,00	152.600,00	1.463.380,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los insumos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las *Facturas Electrónicas* discriminadas según QUIPU N°2160 CONCILIAIÓN del 10 de octubre de 2023 del contrato N° 86-7-20099-2023.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios

661261184

2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de septiembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-085526-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato N° 86-7-20099-2023

661261184

Código: 1AR-FR-0029	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR
Fecha: 14-12-2012	
Versión: 0	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA

POLICIA NACIONAL

11 paquete

CONTRATO [X] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. NIT: 810006840-6. PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20099-23

No. RADICACION 2150 DEL 15/09/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE11587	04/09/2023	07/07/2023	AGUIRRE GOMEZ JUAN PABLO	16078426	LESION DE SITIOS	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
2	FE11588	04/09/2023	12/07/2023	ALZATE AURELIO	10214750	OTROS DOLORES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
3	FE11589	04/09/2023	26/07/2023	ARBELAEZ AGUIRRE DIANA MARIA	30328964	HIPERTROFIA DE I	73,600	0.00	73,600.00	SIN GLOSA
4	FE11590	04/09/2023	05/07/2023	ARCILA GONZALEZ JOSE ALBEIRO	10272334	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
5	FE11591	04/09/2023	28/06/2023	ARIAS AGUDELO EDILSON	17323567	QUILOTORAX	368,000	0.00	368,000.00	SIN GLOSA
6	FE11592	04/09/2023	26/07/2023	ARIAS AGUDELO EDILSON	17323567	QUILOTORAX	731,400	511,980.00	219,420.00	OBJECION, FACTURAN 10 INMUNOHISTOQUIMICAS Y SOPORTAN 3
7	FE11593	04/09/2023	19/07/2023	ARISMENDI HENAO LEONEL	15905881	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
8	FE11594	04/09/2023	26/07/2023	BALLESTEROS RAMIREZ RAMIRO	10214094	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
9	FE11595	04/09/2023	17/07/2023	BARRERA ORTIZ NESTOR GABRIEL	17323655	HIPERPLASIA DE L	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
10	FE11596	04/09/2023	14/07/2023	CADAVID ZULUAGA CESAR AUGUSTO	16075753	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
11	FE11597	04/09/2023	22/06/2023	CAÑAS RIAÑO LUIS ANTONIO	4103785	DISPLASIA CERVIC	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
12	FE11598	04/09/2023	02/06/2023	CARDENAS JOYA GONZALO	2086850	DISPLASIA CERVIC	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
13	FE11599	04/09/2023	04/07/2023	CARDONA FLOREZ JHON ESTIBENSO	16074753	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
14	FE11600	04/09/2023	09/06/2023	CARDOZO YEISON ALFREDO	1033699810	PREPUCIO REDUN	73,600	0.00	73,600.00	SIN GLOSA
15	FE11601	04/09/2023	25/05/2023	CASTAÑO SALAZAR NICOLAS	10250066	DISPLASIA CERVIC	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
16	FE11602	04/09/2023	15/07/2023	CASTAÑO NIETO LUZ ENIT	24872870	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
17	FE11603	04/09/2023	02/06/2023	CASTAÑO RIVERA MARIA CAMILA	1054868035	LESION DE SITIOS	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
18	FE11604	04/09/2023	02/06/2023	CEBALLOS DE PATIÑO CONSUELO	24624550	TUMOR BENIGNO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
19	FE11605	04/09/2023	19/07/2023	CHILMA MANQUILLO NUBIA ELCY	25611778	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
20	FE11606	04/09/2023	02/06/2023	COLORDO PUERTA EMILIA	1054889770	LESION DE SITIOS	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
21	FE11608	04/09/2023	28/07/2023	DIAZ LONDOÑO JAMES MAURICIO	4472272	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
22	FE11607	04/09/2023	14/07/2023	DIAZ LONDOÑO JAMES MAURICIO	4472272	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
23	FE11609	04/09/2023	06/07/2023	ECHEVERRY PINEDA JHON JAIRO	75070749	DISPLASIA CERVIC	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
24	FE11610	04/09/2023	21/06/2023	FLOREZ LLANO WILSON	75097571	GASTRITIS, NO ES	73,600	0.00	73,600.00	SIN GLOSA
25	FE11611	04/09/2023	28/06/2023	GALLEGO HERRERA MIGUEL ANTONI	1210479	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
26	FE11612	04/09/2023	04/07/2023	GARCIA HERRERA ADRIANA MARIA	30360269	TUMOR DE COMPO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
27	FE11614	04/09/2023	20/06/2023	GIRALDO CASTAÑO MARIA CAMILA	1053872103	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
28	FE11615	04/09/2023	12/07/2023	GONZALEZ OCAMPO LUZ AMPARO	30278131	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
29	FE11616	04/09/2023	31/07/2023	GUZMAN JIMENEZ NELSON IVAN	75097510	GASTRITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
30	FE11617	04/09/2023	20/06/2023	HENAO ARANGO HERNAN	1206716	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
31	FE11618	04/09/2023	12/07/2023	HENAO GAVIRIA JOSE GIOVANNY	75098567	DOLOR EN ARTICU	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
32	FE11619	04/09/2023	07/07/2023	HENAO OCAMPO MARIA DEL CARMEI	34001986	GASTRITIS, NO ES	202,400	0.00	202,400.00	SIN GLOSA
33	FE11620	04/09/2023	17/07/2023	HERNANDEZ USMA FABIO NELSON	75099793	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
34	FE11621	04/09/2023	24/07/2023	HERRERA ORTIZ SANDRA MILENA	1053771500	HEMATURIA, NO E	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
35	FE11622	04/09/2023	01/08/2023	HUERTAS LOPEZ STEFANIA	1007233387	TUMOR BENIGNO	35,880	0.00	35,880.00	SIN GLOSA
36	FE11623	04/09/2023	18/07/2023	HURTADO GONZALO	4303099	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
37	FE11624	04/09/2023	05/07/2023	HURTADO HENAO MARIELA	30306487	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
38	FE11625	04/09/2023	15/08/2023	HURTADO HENAO MARIELA	30306487	TIROIDITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
39	FE11626	04/09/2023	25/07/2023	JARAMILLO MARIN MARTHA LILIANA	24395165	TIROIDITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
40	FE11627	04/09/2023	31/07/2023	LEMA VALENCIA JORGE ANTONIO	4579005	HEMATURIA, NO E	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
41	FE11628	04/09/2023	15/08/2023	LONDOÑO LONDOÑO GUADALUPE	1020324566	HIPERTROFIA DE I	35,880	0.00	35,880.00	SIN GLOSA
42	FE11629	04/09/2023	11/07/2023	MARIN BEDOYA LUZ ADRIANA	24437370	TIROIDITIS, NO ES	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
43	FE11630	04/09/2023	13/07/2023	MARIN OSPINA JAMES MAURICIO	16071515	GASTRITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
44	FE11631	04/09/2023	19/07/2023	MAZO BEDOYA CRISTIAN	9976600	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
45	FE11632	04/09/2023	17/07/2023	MESA DUQUE OMAR DE JESUS	10221267	POLIPO DEL COLO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
46	FE11633	04/09/2023	04/07/2023	MORENO DE BENITEZ AMPARO	24588682	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA

GS-2023-095740-DECAL

47	FE11634	04/09/2023	06/07/2023	MUÑOZ LADINO BEATRIZ ELENA	30404881	DOLOR LOCALIZAI	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
48	FE11635	04/09/2023	25/07/2023	MURCIA BARBOSA BEATRIZ	30285324	TIROIDITIS, NO ES	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
49	FE11636	04/09/2023	25/07/2023	MURILLO ZULUAGA NORBERTO	16045392	CALCULO DE LA V	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
50	FE11637	04/09/2023	11/07/2023	OCAMPO GARZON GLORIA ELSY	24369127	TIROIDITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
51	FE11638	04/09/2023	03/08/2023	OROZCO GARCIA SOFIA	1054857441	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
52	FE11639	04/09/2023	12/07/2023	OSORIO FLOREZ EMILSEN OSMANY	24780379	TIROIDITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
53	FE11640	04/09/2023	08/06/2023	PACHON HERNANDEZ LUZ MARIA	31835060	SINDROME DEL TU	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
54	FE11641	04/09/2023	17/07/2023	PADILLA ALZATE JAKELINE	24333019	APENDICITIS AGU	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
55	FE11642	04/09/2023	28/07/2023	PARRA CASTRO MARIELA HELENA	24328237	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
56	FE11643	04/09/2023	04/07/2023	PARRA GALLEGO JHON JARVIN	16073809	OTROS DOLORES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
57	FE11644	04/09/2023	04/07/2023	PARRA MOSQUERA DORTI ANDRES	1060266952	PREPUCIO REDUN	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
58	FE11645	04/09/2023	19/07/2023	PARRA PEREZ MONICA NATALIA	1054547167	TIROIDITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
59	FE11646	04/09/2023	24/07/2023	PEÑARANDA BLANCO ASDRUBAL	75081733	DISPLASIA CERVIC	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
60	FE11647	04/09/2023	14/06/2023	PINEDA GOMEZ SARA	1056138060	HIPERTROFIA DE L	179,400	0.00	179,400.00	SIN GLOSA
61	FE11648	04/09/2023	07/07/2023	PLAZAS VALENCIA EMMANUEL	1056141188	HIPERTROFIA DE L	110,400	0.00	110,400.00	SIN GLOSA
62	FE11649	04/09/2023	02/06/2023	QUINTERO LOPEZ JULIO ERNESTO	4273801	TRASTORNOS DE	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
63	FE11650	04/09/2023	06/07/2023	QUINTERO TANGARIFE JOSE HILDEB	10249280	LESION DE SITIOS	220,800	0.00	220,800.00	SIN GLOSA
64	FE11651	04/09/2023	17/07/2023	REYES JARAMILLO MELIDA DEL PILA	1121856351	DOLOR LOCALIZAI	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
65	FE11652	04/09/2023	19/07/2023	RIOS GLORIA NANCY	39718317	TIROIDITIS, NO ES	165,600	138,000.00	27,600.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1
66	FE11653	04/09/2023	21/07/2023	RIVERA MURCIA EDISON ANDRES	16072746	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
67	FE11654	04/09/2023	25/07/2023	RODRIGUEZ ARISTIZABAL SOFIA	1054856171	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
68	FE11655	04/09/2023	27/06/2023	RODRIGUEZ ARISTIZABAL MARIA PA	30315386	POLIPO DEL COLO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
69	FE11656	04/09/2023	08/06/2023	RODRIGUEZ VELASCO FABIAN RODO	1006947189	APENDICITIS, NO E	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
70	FE11657	04/09/2023	18/07/2023	SALAMANCA JORGE ENRRIQUE	17164760	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
71	FE11658	04/09/2023	13/07/2023	SANCHEZ CAMILO ANDRES	15932570	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
72	FE11659	04/09/2023	25/07/2023	SANCHEZ VALDERRAMA JOSE ARTUI	79616474	GASTRITIS, NO ES	184,000	0.00	184,000.00	SIN GLOSA
73	FE11660	04/09/2023	17/07/2023	SERNA DE ARANGO INES	24290732	POLIPO DEL COLO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
74	FE11661	04/09/2023	21/07/2023	VALENCIA SOTO JAIME	10283628	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
75	FE11662	04/09/2023	12/07/2023	VASQUEZ VILLA HENRY	10161920	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
76	FE11663	04/09/2023	12/07/2023	VELASQUEZ MARIN AMPARO DE JES	24685070	TUMOR BENIGNO	441,600	0.00	441,600.00	SIN GLOSA
77	FE11664	04/09/2023	31/07/2023	VELASQUEZ MARIN AMPARO DE JES	24685070	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
78	FE11665	04/09/2023	13/07/2023	VELEZ DIANA MARCELA	1093219152	EMBARAZO ECTOI	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
79	FE11666	04/09/2023	27/06/2023	VELEZ JARAMILLO JONHATAN ALBEF	1113309971	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
80	FE11667	04/09/2023	24/07/2023	WIEDMAN LOZANO JAIME ANDRES	1116251529	APENDICITIS AGU	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
81	FE11668	04/09/2023	22/07/2023	ZAPATA HOYOS LUISA FERNANDA	30411962	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
82	FE11669	04/09/2023	02/08/2023	ZAPATA ACEVEDO MARIA JOSE	1001390967	TUMOR BENIGNO	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
83	FE11670	04/09/2023	06/07/2023	ZULUAGA SANCHEZ JAIRO	10239914	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
84	FE11613	4/09/2023	5/07/2023	GARCIA SAAVEDRA ROGER ALEJANI	1061047223	GASTRITIS, NO ES	36,800	0.00	36,800.00	SIN GLOSA
				TOTAL			6,741,760.00	1,615,980.00	5,125,780.00	

Elaborado por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 19/09/2023

Recibido por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2023-095740-DECAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: CITOSALUD S.A.S. NIT: 810005840-6, PARA PAGO POR CONTRATO No. 86-7-20099-23

RESPUESTA OBJECION RADICACION 2160 DEL 15/09/2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
6	FE11592	04/09/2023	ARIAS AGUDELO EDILSON	17323567	QUILOTORAX	731,400	19/09/2023	511,980.00	152,600.00	359,380.00	359,380.00	OBJECION, FACTURAN 10 INMUNOHISTOQUIMICAS Y SOPORTAN 3	IPS ENVIA SOPORTES PARCIALES Y ACEPTA OBJECION PARCIAL, SE CONCILIA
28	FE11615	04/09/2023	GONZALEZ OCAMPO LUZ AMPARO	30278131	CALCULO DE LA V	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
38	FE11625	04/09/2023	HURTADO HENAO MARIELA	30306487	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
39	FE11626	04/09/2023	JARAMILLO MARIN MARTHA LILIANA	24395165	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
42	FE11629	04/09/2023	MARIN BEDOYA LUZ ADRIANA	24437370	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
50	FE11637	04/09/2023	OCAMPO GARZON GLORIA ELSY	24369127	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
52	FE11639	04/09/2023	OSORIO FLOREZ EMILSEN OSMANY	24780379	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
58	FE11645	04/09/2023	PARRA PEREZ MONICA NATALIA	1054547167	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
65	FE11652	04/09/2023	RIOS GLORIA NANCY	39718317	TIROIDITIS, NO ES	165,600	19/09/2023	138,000.00	0.00	138,000.00	138,000.00	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	IPS ENVIA SOPORTE DE PATOLOGIA DONDE SE ESPECIFICAN 6 LAMINAS ESTUDIADAS DE FORMA INDEPENDIENTE, SE LEVANTA OBJECION
			TOTAL			2,056,200.00		1,615,980.00	152,600.00	1,463,380.00	1,463,380.00		

Elaborado por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. JUAN DAVID MORENO A.
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 10/10/2023

Recibido por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2023-095740-DECAL

GS-2023-095740-DECAL

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA

Manizales, Octubre 9 del 2023

Doctor
JUAN DAVID MORENO A
Auditor Medico
Área Sanidad
Caldas

Cordial Saludo

La presente con el fin de dar respuesta a objeciones realizadas y con radicado 2160:

N.	NO DE RADICACION	DIA	No. FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	CODIGO CUPS	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	VALOR A PAGAR	VALOR A PAGAR CON AJUSTE DE GLOSA	MOTIVO GLOSA	RESPUESTA GLOSA
6	2160	15/09/2023	FE11592	ARIAS AGUDELO EDISON	17737567	898100	$ 731,400	$ 511,980	$ 219,420	$ 578,300	OBJECION, FACTURAN 10 INMUNOHISTOQUIMICAS Y SOPORTAN 3	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL. Se realizan estudios de coloracion histoquimicos y estudios de coloracion inmunohistoquimicos. Se realizan 6 coloracion de Histoquímicas en bloque 1 y 2: PAS + PAS modificada - Fontana (total $ 258.000) y se realizan 3 coloraciones de inmunohistoquimicas en bloque 2: CK + Becep4 + WT1 + CK 5/6 (total: $ 273.000) Valor total por Factura: $ 531.000. Se acepta la diferencia $152.000 Se adjunta resultado y se realiza nota credito
22	2160	15/09/2023	FE11615	GONZALEZ OCAMPO LUZ AMPARO	30078331	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida. Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
38	2160	15/09/2023	FE11625	HURTADO HENAO MANUELA	1010066367	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
39	2160	15/09/2023	FE11626	JARAMILLO MARIN MARTHA LILIANA	24355165	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
42	2160	15/09/2023	FE11629	MARIN BEDOYA LUZ ADRIANA	24417320	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
50	2160	15/09/2023	FE11637	OCAMPO GARZON GLORIA ELSY	24769277	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
57	2160	15/09/2023	FE11644	OSORIO FLOREZ EMILSEN OSMANY	24760879	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado
58	2160	15/09/2023	FE11645	PARRA PEREZ MONICA NATALIA	1054547187	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida. Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado.
65	2160	15/09/2023	FE11662	RIOS GLORIA NANCY	24734317	898100	$ 105,600	$ 158,000	$ 27,600	$ 105,600	OBJECION, FACTURAN 6 ESTUDIOS DE COLORACION BASICA Y SOPORTAN 1	NO SE ACEPTA GLOSA. Ingresan en total 6 laminas de estudio BACAF las cuales se estudian por unidad y se factura segun cantidad recibida. Estudio pertinente y valido para facturar. Se adjunta resultado.
				TOTAL			$ 2,056,200	$ 3,415,980	$ 440,220	$ 2,903,600		

Agradeciendo su atención

MONICA ALEJANDRA LOPEZ ARIAS
ADMINISTRADORA
CITOSALUD SAS

661261184

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	PEREIRA, OCTUBRE 31 DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20099-2023
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S
NIT del contratista:	810.006.840-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $ 50.000.000 Total: $ 50.000.000
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 16 de mayo de 2023 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023 Total: siete (07) meses y quince (15) días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio de Patología y Citología: CITOSALUD S.A.S, calle 64 Nº 24 – 27 Manizales
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Fecha de entrega certificada:	ATENCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2023 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Valor que se está certificando	

661261184

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	RASES 3	16	servicios de laboratorio patológico	$ 5.734.360	$ 5.734.360	$0	$ 5.734.360
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N° 2433 DEL 11 DE OCTUBRE de 2023; se discriminan facturas así:

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA DEBIDO O CREDITO	VALOR NETO
FE12062	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12063	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12064	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12065	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12066	03/10/2023	$ 165.600	$ 0	$ 165.600
FE12067	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12068	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12069	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12070	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12071	03/10/2023	$ 110.400	$ 0	$ 110.400
FE12072	03/10/2023	$ 165.600	$ 0	$ 165.600
FE12073	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12074	03/10/2023	$ 110.400	$ 0	$ 110.400
FE12075	03/10/2023	$ 110.400	$ 0	$ 110.400
FE12076	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12077	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12078	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12079	03/10/2023	$ 73.600	$ 0	$ 73.600
FE12080	03/10/2023	$ 220.800	$ 0	$ 220.800
FE12081	03/10/2023	$ 110.400	$ 0	$ 110.400
FE12082	03/10/2023	$ 25.760	$ 0	$ 25.760
FE12083	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12084	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12085	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12086	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800
FE12087	03/10/2023	$ 36.800	$ 0	$ 36.800

661261184

FE12088	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12089	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12090	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12091	03/10/2023	$	184.000	$ 0	$	184.000
FE12092	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12093	03/10/2023	$	55.200	$ 0	$	55.200
FE12094	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12095	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12096	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12097	03/10/2023	$	55.200	$ 0	$	55.200
FE12098	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12099	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12100	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12101	03/10/2023	$	165.600	$ 0	$	165.600
FE12102	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12103	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12104	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12105	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12106	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12107	03/10/2023	$	147.200	$ 0	$	147.200
FE12108	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12109	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12110	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12111	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12113	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12112	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12114	03/10/2023	$	165.600	$ 0	$	165.600
FE12115	03/10/2023	$	165.600	$ 0	$	165.600
FE12116	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12117	03/10/2023	$	110.400	$ 0	$	110.400
FE12118	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12119	03/10/2023	$	147.200	$ 0	$	147.200
FE12120	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12121	03/10/2023	$	165.600	$ 0	$	165.600
FE12122	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$	73.600
FE12123	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800
FE12124	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$	36.800

661261184

FE12125	03/10/2023	$	59.800	$ 0	$ 59.800
FE12126	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12127	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12128	03/10/2023	$	110.400	$ 0	$ 110.400
FE12129	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12130	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12131	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12132	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12133	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12134	03/10/2023	$	165.600	$ 0	$ 165.600
FE12135	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12136	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12137	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12138	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12139	03/10/2023	$	73.600	$ 0	$ 73.600
FE12140	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12141	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12143	03/10/2023	$	220.800	$ 0	$ 220.800
FE12142	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12144	03/10/2023	$	110.400	$ 0	$ 110.400
FE12145	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
FE12146	03/10/2023	$	110.400	$ 0	$ 110.400
FE12147	03/10/2023	$	36.800	$ 0	$ 36.800
VALOR TOTAL DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$	5.734.360,00	$ 0	$ 5.734.360,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el periodo de ejecución contractual estipulado, donde se realiza la prestación de servicios de salud contemplado en el acuerdo 002 CSSMP de 2001 e instructivo 009 de 2014, donde cada uno de los documentos que soportan el pago han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados, como a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, el pago de aportes seguridad social y parafiscales dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los insumos relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la Plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según QUIPU Nº2433 del 11 de octubre de 2023 del contrato Nº 86-7-20099-2023.

661261184

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Servicios prestados a satisfacción	SI	Satisfacción de los usuarios de acceden a la prestación de los servicios
2	Facturación acorde a lo pactado	SI	Según verificación realizada por auditoría de cuentas médicas
3	Atender al usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora Caldas, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación actualizados.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	La información suministrada por la Unidad Prestadora de Salud Caldas de las usuarias del SSPN en el desarrollo del presente proceso de contratación, será manejada EXCLUSIVAMENTE con total discrecionalidad, seguridad y confidencialidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contrato certificado el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de septiembre 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-085526-DECAL.

Así mismo certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácitamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACIÒN.

SM106 PAULA YOLIMA OSPINA SUÀREZ
Enfermera Unidad Prestadora de Salud Caldas
Supervisora contrato Nº 86-7-20099-2023

661261184

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO X URGENCIA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: IPS CITOSALUD. NIT: 810006840 . PARA PAGO POR RESOLUCION DE CONTRATO 86-7-20099-23

No. RADICACION 2433 DEL 11/10/2023. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. C NOTA: SE ENTREGAN FACTURAS CON TODOS LOS SOPORTES EN CENTRAL DE CUENTAS

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	FE12062	03/10/2023	03/08/2023	AGUIRRE SANCHEZ JACKELINE	30327341	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
2	FE12063	03/10/2023	19/08/2023	ALVARAN GONZALEZ LUIS ENR	10260780	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
3	FE12064	03/10/2023	01/09/2023	ALVAREZ ORTIZ ELKIN JHONAT	1059698864	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
4	FE12065	03/10/2023	06/09/2023	AMAYA BAQUIRO HOMER	10248879	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
5	FE12066	03/10/2023	08/08/2023	ARANGO BERNAL MARTHA CEC	30277567	TIROIDITIS, NO ESPECI	$ 165,600	0.00	$ 165,600	SIN OBJECION
6	FE12067	03/10/2023	17/08/2023	ARBOLEDA GALVEZ ALEXANDE	10265265	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
7	FE12068	03/10/2023	24/08/2023	ARBOLEDA QUICENO MARIELA	43541048	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
8	FE12069	03/10/2023	10/08/2023	ARCILA BUITRAGO SOFIA	1056126725	OTRAS LESIONES Y LA	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
9	FE12070	03/10/2023	25/08/2023	ARENAS QUINTERO JAZMIN LO	1053780982	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
10	FE12071	03/10/2023	04/07/2023	ARIAS CARVAJAL MARIA FANN	25097647	LESION DE SITIOS CON	$ 110,400	0.00	$ 110,400	SIN OBJECION
11	FE12072	03/10/2023	08/08/2023	ARIAS SALAZAR ROSA ELENA	30299702	TIROIDITIS, NO ESPECI	$ 165,600	0.00	$ 165,600	SIN OBJECION
12	FE12073	03/10/2023	08/08/2023	ARREDONDO GARCIA NELSON	94267213	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
13	FE12074	03/10/2023	28/08/2023	BECERRA FAJARDO LEIDY	1119216189	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 110,400	0.00	$ 110,400	SIN OBJECION
14	FE12075	03/10/2023	04/09/2023	BECERRA MOLINA LUISA FERN	1053788091	LESION DE SITIOS CON	$ 110,400	0.00	$ 110,400	SIN OBJECION
15	FE12076	03/10/2023	24/08/2023	BETANCURT BETANCURT JOSE	4448781	TUMOR MALIGNO DEL I	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
16	FE12077	03/10/2023	22/08/2023	CAMPOS CARRILLO HECTOR J	186592	HIPERPLASIA DE LA PF	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
17	FE12078	03/10/2023	28/08/2023	CANTILLO OLIVERIO	12285028	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
18	FE12079	03/10/2023	28/08/2023	CARDONA MARIA INES	30289296	LESION DE SITIOS CON	$ 73,600	0.00	$ 73,600	SIN OBJECION
19	FE12080	03/10/2023	24/08/2023	CARDONA PATIÑO HORACIO	4320012	HIPERPLASIA DE LA PF	$ 220,800	0.00	$ 220,800	SIN OBJECION
20	FE12081	03/10/2023	28/08/2023	CARDONA VALENCIA LUZ DENY	40216708	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 110,400	0.00	$ 110,400	SIN OBJECION
21	FE12082	03/10/2023	08/08/2023	CARMONA ARIAS ESTRELLA	30280862	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 25,760	0.00	$ 25,760	SIN OBJECION
22	FE12083	03/10/2023	27/07/2023	CARMONA LOPEZ VALERIA	1054861319	QUISTE FOLICULAR DE	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
23	FE12084	03/10/2023	23/08/2023	CARO RODAS ALBEIRO DE JES	15903770	HIPERPLASIA DE LA PF	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
24	FE12085	03/10/2023	31/08/2023	CASTAÑO MONTOYA GABRIEL	4416192	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
25	FE12086	03/10/2023	11/08/2023	CORRALES SILVA JOSE LIBARD	16348774	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
26	FE12087	03/10/2023	28/07/2023	DAVILA CASTAÑO KAREN LORE	1053773045	CONSEJO Y ASESORAM	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
27	FE12088	03/10/2023	04/09/2023	DE LA CRUZ CARLOSA NESTOR	5353946	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
28	FE12089	03/10/2023	14/08/2023	DE LOS RIOS VILLEGAS MARIAI	1054864400	AMIGDALITIS CRONICA	$ 73,600	0.00	$ 73,600	SIN OBJECION
29	FE12090	03/10/2023	02/08/2023	GALLEGO BLANDON JOHN ALE	1054919161	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
30	FE12091	03/10/2023	05/08/2023	GAÑAN LOPEZ GUILLERMO JA	10234817	HIPERPLASIA DE LA PF	$ 184,000	0.00	$ 184,000	SIN OBJECION
31	FE12092	03/10/2023	05/09/2023	GAVIRIA OSPINA GLORIA ESPE	24725079	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
32	FE12093	03/10/2023	01/08/2023	GIRALDO HERRERA JIMMY AND	16072794	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 55,200	0.00	$ 55,200	SIN OBJECION
33	FE12094	03/10/2023	23/08/2023	GIRALDO MARIN JIMENA	30394335	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 73,600	0.00	$ 73,600	SIN OBJECION
34	FE12095	03/10/2023	28/07/2023	GIRALDO PARIAS ELIANA	1060586732	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
35	FE12096	03/10/2023	31/07/2023	GOMEZ GIRALDO LINA MARIA	30396188	HEMORRAGIA VAGINAL	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
36	FE12097	03/10/2023	01/08/2023	GUARNIZO QUINTERO ANTONIO	5891996	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 55,200	0.00	$ 55,200	SIN OBJECION
37	FE12098	03/10/2023	30/08/2023	GUERRERO CENEN ANTONIO	1370934	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
38	FE12099	03/10/2023	04/09/2023	HERNANDEZ ALVAREZ MIRIAM	24346289	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
39	FE12100	03/10/2023	01/09/2023	HERNANDEZ DE ARBOLEDA RC	24306678	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
40	FE12101	03/10/2023	08/08/2023	HURTADO CARDONA DIANA MA	1060647634	TIROIDITIS, NO ESPECI	$ 165,600	0.00	$ 165,600	SIN OBJECION
41	FE12102	03/10/2023	02/08/2023	INES LOPEZ MARIA	25055084	GASTRITIS, NO ESPECI	$ 36,800	0.00	$ 36,800	SIN OBJECION
42	FE12103	03/10/2023	16/08/2023	JIMENEZ GALLEGO RUBEN DAF	10252906	ENFERMEDAD DIVERTI	$ 73,600	0.00	$ 73,600	SIN OBJECION

GS-2023-095740-DECAL

43	FE12104	03/10/2023	03/08/2023	LARGO LARGO JESUS HERNAN	10258449	POLIPO DEL COLON	$	73,600	0.00	$	73,600	SIN OBJECION
44	FE12105	03/10/2023	28/07/2023	LLANO GONZALES GIOVANNA	25100344	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
45	FE12106	03/10/2023	29/07/2023	LOAIZA GLORIA CLEMENCIA	30279863	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
46	FE12107	03/10/2023	28/08/2023	LOAIZA VALENCIA HECTOR FA	75100266	TRASTORNO DE LOS TI	$	147,200	0.00	$	147,200	SIN OBJECION
47	FE12108	03/10/2023	25/08/2023	MARIN OSPINA JAMES MAURIC	16071515	TUMOR BENIGNO DE G	$	73,600	0.00	$	73,600	SIN OBJECION
48	FE12109	03/10/2023	25/07/2023	MARQUEZ OROZCO OSMEDO	75086162	ENFERMEDAD DE CRO	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
49	FE12110	03/10/2023	24/08/2023	MARTINEZ RAMIREZ DIANA ALE	1053778148	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
50	FE12111	03/10/2023	10/08/2023	MARULANDA JAIME ALBERTO	10244985	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
51	FE12113	03/10/2023	28/08/2023	MEDINA DE RESTREPO MARIEL	24384510	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
52	FE12112	03/10/2023	11/08/2023	MEDINA DE RESTREPO MARIEL	24384510	FISTULA DE LA URETRA	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
53	FE12114	03/10/2023	08/08/2023	MILLAN BETANCOURTH DIANA	31790097	TIROIDITIS, NO ESPECI	$	165,600	0.00	$	165,600	SIN OBJECION
54	FE12115	03/10/2023	15/09/2023	MOLINA BARRAGAN NATALI	1096006351	CARCINOMA IN SITU DE	$	165,600	0.00	$	165,600	SIN OBJECION
55	FE12116	03/10/2023	02/08/2023	MONTOYA GALVIS MARIA DEL C	30394078	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
56	FE12117	03/10/2023	07/09/2023	MONTOYA GALVIS MARIA DEL C	30394078	HEMORRAGIA VAGINAL	$	110,400	0.00	$	110,400	SIN OBJECION
57	FE12118	03/10/2023	07/09/2023	MORALES GALLEGO MARIA DO	30277851	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
58	FE12119	03/10/2023	22/08/2023	MOSQUERA VILLA SAMUEL	1056128643	GASTRITIS, NO ESPECI	$	147,200	0.00	$	147,200	SIN OBJECION
59	FE12120	03/10/2023	17/08/2023	ORREGO CARDONA LUIS CARL	9855379	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
60	FE12121	03/10/2023	01/08/2023	OSORIO ALZATE MONICA FERN	30398045	TUMOR BENIGNO DE LA	$	165,600	0.00	$	165,600	SIN OBJECION
61	FE12122	03/10/2023	17/08/2023	OSORIO GALEANO ALEXANDER	75095379	GASTRITIS, NO ESPECI	$	73,600	0.00	$	73,600	SIN OBJECION
62	FE12123	03/10/2023	03/08/2023	OSORIO RODAS GLORIA CARM	42025603	APENDICITIS, NO ESPE	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
63	FE12124	03/10/2023	11/08/2023	OSPINA MARIÑO ALEXANDER	1002544566	DERRAME PLEURAL NO	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
64	FE12125	03/10/2023	04/08/2023	PALACIO RAMOS CHIAROL DAH	1056120836	ATENCION MATERNA P	$	59,800	0.00	$	59,800	SIN OBJECION
65	FE12126	03/10/2023	08/08/2023	PALACIO VALENCIA JOSE ARLE	10289632	CALCULO DE LA VESIC	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
66	FE12127	03/10/2023	01/08/2023	PARAMO DE MARTINEZ GLORIA	41888043	CALCULO DE LA VESIC	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
67	FE12128	03/10/2023	14/06/2023	PARRA CARDENAS JESUS MAR	19289515	LESION DE SITIOS CON	$	110,400	0.00	$	110,400	SIN OBJECION
68	FE12129	03/10/2023	18/08/2023	PATIÑO RINCON FLOR ANGELA	31913515	OTRAS COLITIS Y GAST	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
69	FE12130	03/10/2023	02/08/2023	QUINTANA QUINTANA DANIELA	1054545343	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
70	FE12131	03/10/2023	03/08/2023	RAMIREZ GARCIA EDWIN FERN	1106740577	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
71	FE12132	03/10/2023	31/07/2023	RIOS ZAMORA FERNEY	14571783	TRASTORNO DE LOS TI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
72	FE12133	03/10/2023	24/05/2023	RIOS PATIÑO JUAN DIEGO	1054869256	TUMEFACCION, MASA O	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
73	FE12134	03/10/2023	29/08/2023	RIVERA ECHEVERRY MARIA AI	30301630	GASTRITIS, NO ESPECI	$	165,600	0.00	$	165,600	SIN OBJECION
74	FE12135	03/10/2023	03/08/2023	ROBLEDO TAPASCO EMMANUE	1056135801	HIPERTROFIA DE LAS A	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
75	FE12136	03/10/2023	04/08/2023	SALAMANCA JORGE ENRRIQU	17164760	CALCULO DE LA VESIC	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
76	FE12137	03/10/2023	17/08/2023	SALAZAR OSORIO YAQUELINE	1053775367	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
77	FE12138	03/10/2023	18/08/2023	SANCHEZ CASAS ROSA AMELI	39631742	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
78	FE12139	03/10/2023	08/08/2023	SANCHEZ MANRIQUE GLORIA S	30271802	GASTRITIS, NO ESPECI	$	73,600	0.00	$	73,600	SIN OBJECION
79	FE12140	03/10/2023	04/08/2023	SUAREZ WILLMER ERNESTO	7318240	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
80	FE12141	03/10/2023	22/08/2023	TORRES GONZALEZ VALERIA	1006663228	OSTEOCONDROPATIA,	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
81	FE12143	03/10/2023	29/08/2023	URIBE MARLADY	30308691	TIROIDITIS, NO ESPECI	$	220,800	0.00	$	220,800	SIN OBJECION
82	FE12142	03/10/2023	15/08/2023	URIBE MARLADY	30308691	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
83	FE12144	03/10/2023	15/06/2023	VELASQUEZ JULIAN ARMANDO	1053814181	LESION DE SITIOS CON	$	110,400	0.00	$	110,400	SIN OBJECION
84	FE12145	03/10/2023	01/09/2023	VILLEGAS PEREZ ANGELA NAT	25112557	GASTRITIS, NO ESPECI	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
85	FE12146	03/10/2023	08/08/2023	ZULUAGA HERNAN ALONSO	75056485	GASTRITIS, NO ESPECI	$	110,400	0.00	$	110,400	SIN OBJECION
86	FE12147	03/10/2023	07/09/2023	ZULUAGA CALDERON ZULEMA	30306522	TUMOR MALIGNO DE LO	$	36,800	0.00	$	36,800	SIN OBJECION
				TOTAL			$	5,734,360.00	$ -	$	5,734,360.00	

Elaborado por:

Grado y Cargo. Nombres y Apellidos
DR. CATHERINE JARAMILLO ROSAS
MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 13/10/2023

Recibido por:

Grado y Cargo. Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
Responsable central de cuentas

GS-2023-095740-DECAL

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	404233	Fecha Pre-Radicado	10/4/2023 3:47:30 PM
Nombre de la Entidad	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITC	Vlr Ini de Cargue	$5,734,360
Cantidad de Facturas Registradas	86	Vlr Fin de Cargue	$5,734,360.00
RASES/UPRES/HOCRN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI3		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2023-095740-DECAL

Citosalud
LABORATORIO DE PATOLOGÍA & CITOLOGÍA

CE-CITOSALUD-223-23

Manizales, 06 octubre de 2023

Señores

POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

CUENTAS MEDICAS

CIUDAD

CORDIAL SALUDO.

Con la presente hago entrega de las siguientes facturas 12062 A 12147 por medio físico

- Factura electrónica de servicios prestados en CITOLOGIAS por $ 5.734.360
- Cuenta de cobro
- Aportes parafiscales
- Archivo Excel en medio magnético

Se hace entrega integral de factura y soportes de acuerdo a la normatividad vigente

Agradeciendo su atención

GUILLERMO A. LOPEZ GUARNIZO

GERENTE

CITOSALUD S.A.S.

Calle 64 No. 24-27 PBX: 891 2229 - 891 4014 Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: citosalud@une.net.co / www.citosalud.com

661261184

GS-2023-095740-DECAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.211.901

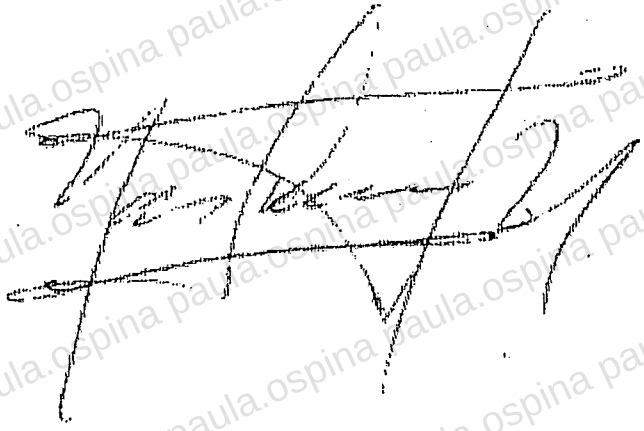
ESTREPO ZULUAGA

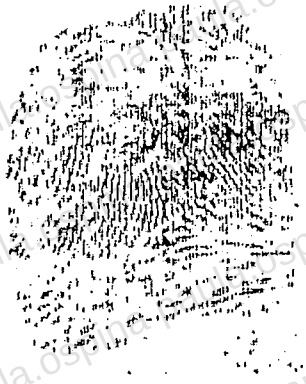
APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES







07-AGO-1971

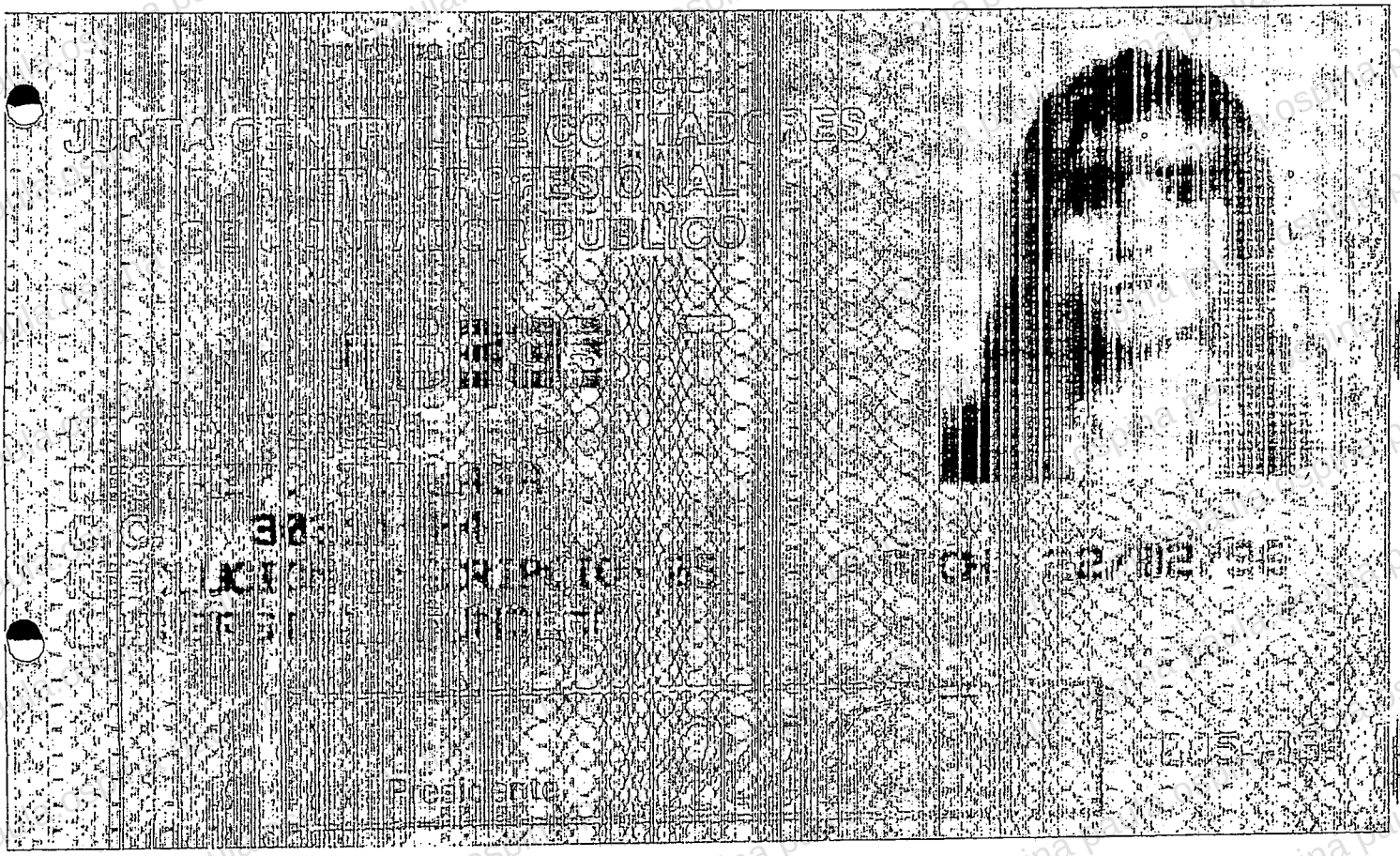
MANIZALES

1.62 A+ F

MANIZALES

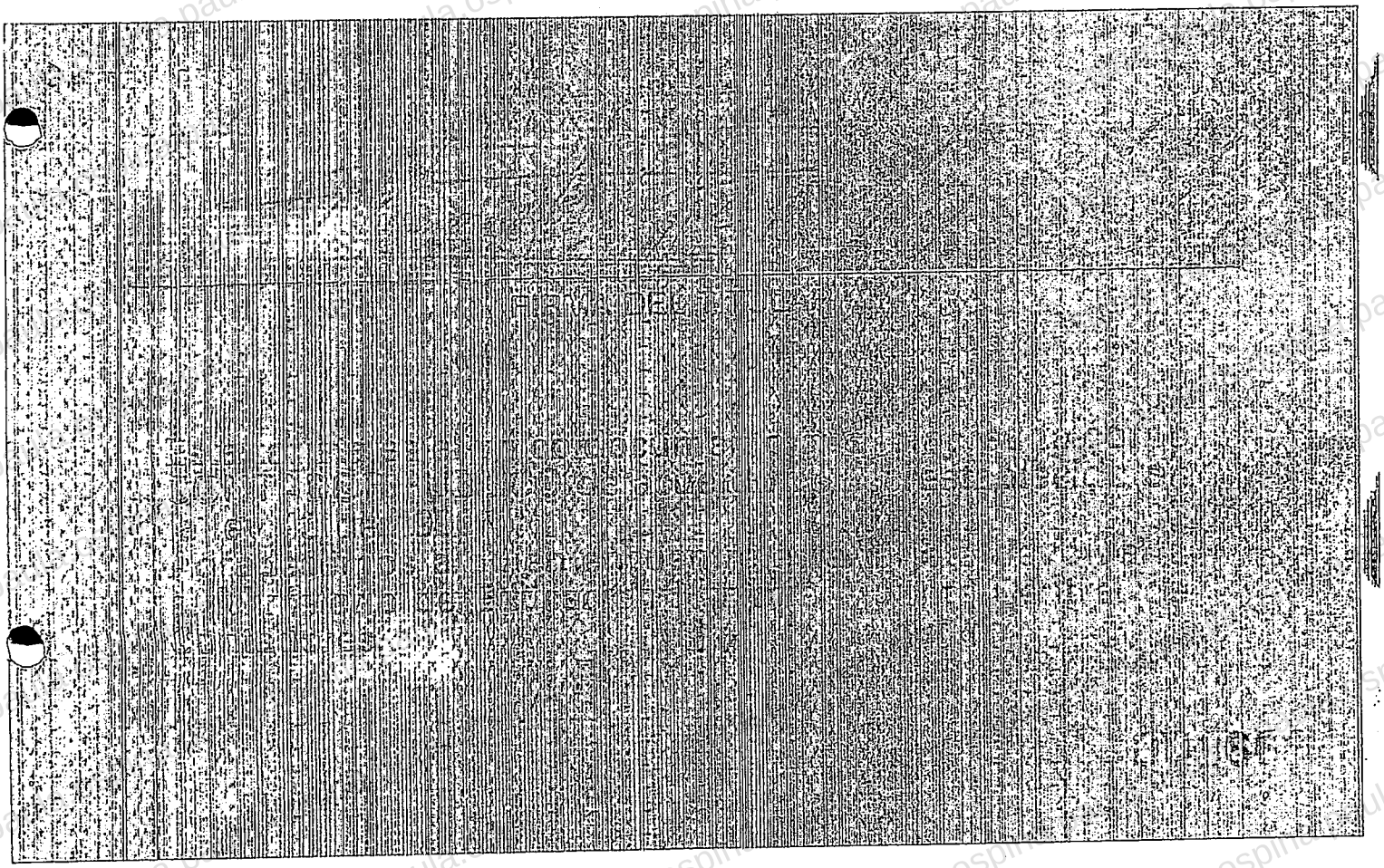
paula.ospina

GS-2023-095740-DECAL



661261184

GS-2023-095740-DECAL



paula.ospina paula.ospina paula.ospina

661261184

GS-2023-095740-DECAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

1B14B0D4C93B102

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA RESTREPO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30311904 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 46335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

661261184

Citosalud

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DEL LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS

HACE CONSTAR

Que el LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS. Se encuentra PAZ Y SALVO en los últimos 6 meses con el pago de apotres de Seguridad Social y Parafiscales de los empleados que laboran en CITOSALUD SAS, los aportes han sido consignados en las diferentes EPS, y confamiliares mediante planilla PILA.

Para constancia firmo en Manizales SEIS (06) días del mes de octubre del año dos mil Veintitrés (2023) con destino a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N 3**

GUILLERMO LOPEZ GUARNIZO
Gerente
Citosalud SAS

M. TERESA RESTREPO ZULUAGA
Contadora Pública
T.P. 46335-T

661261184